Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

ADENDA Nº 3 LLAMADO L.P.N. Nº 01/2019
"LICITACION PUBLICO NACIONAL Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 355895

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, emite la presente adenda respecto al proceso llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR –ELABORADO EN SITIO FONACIDE- ID N° 355.895, en el Pliego de Bases y condiciones en cuanto

DONDE DICE

A) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2014; 2015; 2016; 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. 5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura otorgada por la INAN (vigente). 6. Contrato con: dos profesionales Tecnólogos y dos profesional nutricionistas, copia de título, repse, y registro. 7. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 03 (tres) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 8. Certificado de Habilitación de vehículos 03 (tres) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 9. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedades Trasmitidas por los alimentos, otorgada por el INAN. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito. 10. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios. 11. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismo. 12. El oferente deberá presentar una línea de crédito expedido por un banco de plaza local por el 70% de su oferta. 13. El oferente deberá presentar junto a su oferta registro del establecimiento habilitado en su categoría 26 al momento de la apertura.

DEBE DECIR

A) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2014; 2015; 2016; 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. 5. Contrato con: un profesional Tecnólogo y dos profesional nutricionistas, copia de título, repse, y registro. 6. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 02 (dos) vigente (SENACSA) con

capacidad mínima de cinco mil kilos.

7. Certificado de Habilitación de vehículos 02 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos.
8. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedades Trasmitidas por los alimentos, otorgada por el INAN. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
9. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.
10. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
11. El oferente deberá presentar una línea de crédito expedido por un banco de plaza local por el 70% de su oferta.
12. Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento con sus obligaciones contractuales y/o producción de información falsa y/o sanciones, amonestaciones por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos 12 meses).

OBSERVACIONES
TODOS LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA U.O.C.

Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC